

**INAC EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CAPRARTÉ, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 22 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Caprarte, Sociedad Anónima», por parte de «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2003. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 22 de mayo de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de junio de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Inac Europa, S. L.», Dña. Marta Arteché Caprani, y el Administrador Solidario de «Caprarte, S. A.», D. Francisco Javier Arteché Tarascón.—30.685.

2.ª 19-6-2003

**INGENIERÍA DE MANUTENCIÓN
ASTURIANA, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado 4 de junio de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 360.966,32 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias, con amortización de todas las acciones «Clase B» sin derecho a voto y una acción de la «Clase A», con derecho a voto.

Asimismo, en la citada Junta general ordinaria de accionistas se acordó por unanimidad ampliar el capital social a 1.202.166,05 euros.

En Gijón, 4 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Nodal Monar.—30.742.

**INICIATIVAS TURÍSTICAS
DE LA COSTA DEL SOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación

Se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad por decisión de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 23 de Mayo de 2003 ratificando en su caso la disolución de pleno derecho decretada por cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Al no haber acreedores, ni partidas que realizar y al estar los deudores determinados en Balance, se aprobó igualmente la liquidación de la misma con la aprobación del Balance de Liquidación, cerrado al mismo día, así como la cuota de liquidación por cada acción que asciende a 361,87 euros, cuota que coincide con el neto patrimonial dividido entre el número total de acciones. La cuota de liquidación se ha satisfecho mediante la compensación de la parte no desembolsada del capital social que estaba pendiente de reclamar por cada acción y mediante la adjudicación a los accionistas de un derecho de crédito frente a las tres partidas deudoras que figuran en el Balance final de liqui-

dación, haciendo mención que el porcentaje que corresponde a cada acción sobre el importe total del capital social y por tanto del definitivo haber social asciende a 1,8181 por ciento

	Euros
Activo:	
Socios parte no desembolsada	19833,40
Deudores resolución pendiente	1946189,68
Cuenta corriente socios y administradores	15152,87
Saldo en Caja de Depósitos	11045,02
Total Activo	1992220,97
Pasivo:	
Capital suscrito	33055,67
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1930,60
Pérdidas y Ganancias	1961095,90
Total Pasivo	1992220,97

Madrid, 12 de junio de 2003.—El liquidador único, Tomás Maestre Cavanna.—31.482.

**INSTALACIONES Y MONTAJES
VINARÓZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

Disolución de la sociedad «Instalaciones y Montajes Vinaroz, Sociedad Anónima Unipersonal»

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que, con fecha 16 de mayo de 2003, el socio único «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», ha acordado la disolución de la sociedad, con cesión global del Activo y Pasivo de la misma a favor de dicho accionista único y, en consecuencia, sin apertura del proceso de liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 266 del mismo texto legal.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los acreedores de «Instalaciones y Montajes Vinaroz, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y su derecho a oponerse al presente proceso.

Allovera (Guadalajara), 21 de mayo de 2003.—El Liquidador único.—30.746.

**INVERSIONES PB 9, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**NRC 8 DESARROLLO
Y DIVERSIFICACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de Inversiones PB 9, Sociedad Limitada y NRC 8 Desarrollo y Diversificación, Sociedad Limitada, acordaron el día 19 de mayo de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado por los administradores de ambas compañías el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con el número 3/1155. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Inversiones PB 9, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Valencia a, 19 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Don Salvador Monrabal Hernández.—30.798.
y 3.ª 19-6-2003

KEY PENÍNSULA, S. L

Anuncio de disolución por cesión global de activos y pasivos de la sociedad Key Península, Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria de fecha 17 de junio de 2003 se acordó, previa la aprobación del balance, la disolución de la sociedad «Key Península, Sociedad Limitada» mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y del Pasivo a las siguientes entidades cesionarias:

Key Fuerteventura Sociedad Limitada (42,86 por 100), Grupo Dico & Co Sociedad Anónima (17,86 por 100), Algeco Promoción y Gestión Sociedad Anónima (32,14 por 100), Gabriel Sánchez García (2,14 por 100), Diego Gómez Martínez (2,14 por 100), Juan Sánchez García (2,14 por 100), Salvador Griñán Montealegre (0,72 por 100).

Dichas entidades se subrogan y asumen íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo.

Se hace constar que todos los acreedores de las sociedades cedente y cesionarias tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, a la misma en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas, en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y con los efectos previstos para el caso de fusión. La eficacia de la cesión queda supeditada a la inscripción de la Escritura Pública de extinción de la sociedad Key Península Sociedad Limitada. Los presentes acuerdos se acogen expresamente a los beneficios contenidos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2.002.

Vera (Almería), 17 de junio de 2003.—Los Administradores mancomunados: D. Gabriel Sánchez García y D. Julián Jiménez de los Galanes.—31.448.

**LABORATORIOS DE HIGIENE
Y SALUD LHYSYA, S. R. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIOS AUTEX, S. A.
TONOPA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**SONOMA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales universales de la compañías mercantiles Laboratorios de Higiene y Salud Lhysya, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A.; Tonopa, S.A., sociedad unipersonal, y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal, acordaron, en sus respectivas reuniones celebradas el 11 de junio de 2003, proceder a la fusión mediante absorción de las tres últimas por la primera.

Se hace constar que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos

en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 12 de junio de 2003.—D. Francisco Gil Durán, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S.R.L., sociedad unipersonal; Laboratorios Autex, S.A., y Sonoma, S.A., sociedad unipersonal; D. Ernesto Miguel Manrique Kunze, Administrador único de Tonopa, S.A., sociedad unipersonal.—30.684.

2.ª 19-6-2003

LAMP, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BESTLUX, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de la sociedad «Lamp, Sociedad Anónima» y de socios de la sociedad «Bestlux, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, en respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 30 de mayo de 2003, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, en los términos expuestos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración el día 30 de abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2003, sin que proceda aumento de capital, operación de canje, ni se otorgan derechos especiales de clase alguna.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 30 de mayo de 2003.—Lifapi, Sociedad Limitada (Ignacio Cusidó Simón), Administrador único de Lamp, Sociedad Anónima y Bestlux, Sociedad Limitada.—31.054.

2.ª 19-6-2003

LOGÍSTICA CENTRAL XR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Absorbente)**

PUNOGUE, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Sociedades Logística Central XR, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y Punogue, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de 30 de abril de 2003 de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—Francisco Pujol Nuez, Administrador único de Logística Central XR, Sociedad Limitada Punogue, Sociedad Limitada, secretario Ricard Noguera.—31.047.

2.ª 19-6-2003

LOGÍSTICA CORPORATIVA, S.A.

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en Junta General Universal Extraordinaria, de fecha 2 de mayo de 2003, se ha acordado la reducción del Capital social en setenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 168 de la citada ley.

Madrid, 2 de mayo de 2003.—El Secretario, D. José Manuel Sáenz Moreno.—30.218.

MANAGEMENT, OUTPLACEMENT ADMINISTRATION, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARCO IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

ARCADE PAD, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

DESARROLLO DE CARRERAS Y BALANCE PROFESIONAL, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

LEROY CONSULTORES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Management, Outplacement Administration, Sociedad Anónima», «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Arco Ibérica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Arcade Pad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas con carácter de universal, el 27 de marzo de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades, «Arco Ibérica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y «Arcade Pad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por la entidad «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por «Management, Outplacement Administration, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de marzo de 2003.—En nombre y representación de las sociedades, su Administrador Solidario y Único, Don Juan Luis Goujon Ruiz Melendreras.—31.063.

2.ª 19-6-2003

MARION MERRELL, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Mercantil «Marion Merrel S.A.» a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, Martínez Villergas, 52, el próximo día 30 de junio de 2003, a las 10 h. de la mañana y si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Fermin Ruiz Gurbindo, Secretario del Consejo de Administración.—31.541.

MEDIACOM 95, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Alcobendas, calle Sepúlveda nº 6, el día 10 de julio de 2003, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria, el 11 de julio del 2003, a la misma hora y lugar anteriormente mencionado para deliberar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos en cuanto al órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Ratificación o modificación en su caso del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ceses y reelección de cargos en su caso.

Cuarto.—Valoración, análisis y ratificación de la gestión realizada por los Directivos y ejecutivos de la Compañía: Don Ramón Cubedo Feyto y Don Francisco Javier Coig Diaz de Arcaute.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Sexto.—Concesión de facultades para elevar a público y solicitar la inscripción de los acuerdos.

Alcobendas, 9 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Cubedo Feyto.—31.461.

MIJAS COMUNICACIÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

El presidente del Consejo de Administración de Mijas Comunicación, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria que se celebrará en Mijas, en primera convocatoria, el día 8 de julio de 2003, a las nueve treinta horas, en la Sala de Juntas del domicilio social, Urbanización Polarsol s/n, o en segunda convocatoria, el siguiente día 9 de julio, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente